

FICHA DE RECOGIDA DE DATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DONDE DESARROLLAR EL PRACTICUM Normativa de referencia: [Resolución desarrollo del practicum](#)

DATOS PERSONALES			
DNI O PASAPORTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
e-mail:	Teléfono de contacto:	NIP:	
Dirección:			
DATOS ACADÉMICOS			
NÚMERO Y ESPECIALIDAD SEGÚN ANEXO III RESOLUCIÓN BOA: _____			
EN EL CASO DE LAS ESPECIALIDADES DE F.P. INDICAR además FAMILIA PROFESIONAL según la letra del anexo III de la resolución del BOA (es vinculante para la elección de plaza. Solamente se podrá indicar <u>una</u>): _____			
TITULACIÓN DE ACCESO AL MÁSTER: _____			
SOLICITA:			
<input type="checkbox"/> LOCALIDAD DE PREFERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRACTICUM: (Si se solicita localidad de prácticas fuera de Aragón gestionar la documentación en UNIVERSA y adjuntar copia a esta secretaría) (La solicitud de localidad es vinculante si llegado el turno de elección tiene plaza vacante) _____			
<input type="checkbox"/> TURNO PREFERENTE: <input type="checkbox"/> DIURNO <input type="checkbox"/> VESPERTINO (La solicitud de turno es vinculante si llegado el turno de elección tiene plaza vacante)			
<input type="checkbox"/> CONDICIONES ESPECIALES: _____			
<p>Para ser tenida en cuenta la solicitud de turno vespertino o condiciones especiales, deberá presentar la documentación justificativa indicada en el reverso de esta solicitud antes de la finalización del periodo oficial de matrícula.</p>			
EN TODO CASO			
Aportar Certificado negativo del Registro Central de Delitos Sexuales en cumplimiento del mandato del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor o la autorización para solicitarlo por la Universidad .			

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo: _____

1. La elección de plazas por los estudiantes se realizará por **Especialidades** (en las especialidades de Formación Profesional será vinculante la **familia profesional** indicada en la solicitud, conforme a la titulación de acceso al Máster -solo una-) siguiendo el orden establecido según los siguientes bloques:
 1. Primer bloque: alumnos que han solicitado la realización de prácticas en condiciones especiales, excluido el turno vespertino, y aportan documentación justificativa.
 2. Segundo bloque: alumnos que han solicitado turno vespertino y aportan documentación justificativa.
 3. Tercer bloque: resto de alumnos matriculados, incluidos los estudiantes que hayan solicitado turno vespertino y no dispongan, en el momento de la elección, de plazas disponibles.
2. El criterio de ordenación de los estudiantes, para cada uno de los bloques, será la nota media del Título Universitario Oficial con el que acceden directamente a la especialidad del Máster o, en su caso, la nota de la Prueba de Conocimiento. De no haber justificado la nota media, se considerará un 5.0. En caso de empate respecto a los criterios anteriores, el criterio de desempate será alfabético por la letra del primer apellido establecida mediante sorteo.

NO SE GARANTIZA LA LOCALIDAD Y/O TURNO VESPERTINO SOLICITADO.

3. La inclusión de los estudiantes en los bloques, de realización del Practicum por condiciones especiales, con posibilidad de elegir centro, localidad y turno de preferencia, se producirá en uno de estos supuestos:
 - a) Laboral (solamente para turno vespertino): El estudiante deberá acreditar suficientemente que se encuentra trabajando y con contrato vigente en el momento de realizar la matrícula. A tal efecto, deberá aportar el contrato de trabajo –de entre los legalmente establecidos por cuenta ajena (indefinido, temporal, para la formación, en prácticas)–, o su certificación en activo como funcionario, o su certificación de alta en el Censo de empresarios, profesionales o retenedores, con indicación de su duración y del horario de la jornada laboral. Las situaciones sobrevenidas de contratación posteriores a la fecha oficial de cierre de matrícula no serán contempladas, como tampoco las que se produzcan entre los dos periodos de Practicum, conforme a lo establecido en el apartado 5.3.
 - b) Conciliación familiar: el estudiante deberá acreditar que se encuentra al cuidado de hijos menores o que tiene la tutela legal de personas mayores de edad por medio del libro de familia o resolución judicial decretando la tutela.
 - c) Violencia de género: será de aplicación la Ley Orgánica 1/2004.
 - d) Situaciones graves de naturaleza médica que impongan necesidades especiales de horario o condiciones especiales del centro: el estudiante deberá acreditar certificado médico.

La documentación justificativa de pertenecer a alguno de los bloques de condiciones especiales deberá aportarse obligatoriamente para poder ser considerado en el correspondiente bloque, antes de la finalización de cada periodo oficial de matrícula en la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>